



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **186/2018**
SIPE: **388/2018**

Sentenciado: **Gabriela Hernández Cortinas**

PODER JUDICIAL

Auto: 2 de marzo de 2021

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de folios: **000172**

237
Tue

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

09 MAR 2021

RECIBIDA

BOLETÍN JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **704/2021**, signado por la Secretaria de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a **los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito especializada en el Sistema Penal Acusatorio, Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada Gabriela Hernández Cortinas, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, tres (3) años seis (6) meses**, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 2 de marzo de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.